
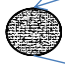
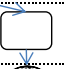
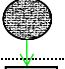
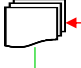

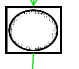
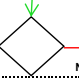



DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO PREVIO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES					
Proceso : Fitosanitario					
Procedimiento para la Solicitud del Permiso Previo Fitosanitario de Importación de productos y subproductos de origen vegetal de forma electrónica por medio de la Ventanilla Única de Importaciones -VUDI-		URL	Fecha	Versión	
		http://portal.maga.gob.gt/vudi-web/	26/10/2018	Versión 1.1 Revisado el 01/04/2020	
RESPONSABLES					
Código	Descripción	SEPA	Oficina de Servicio Al Usuario	Usuario	Observaciones
1	INICIO				
2	El usuario solicita un usuario y contraseña para el uso del sistema electrónico VUDI				Cuando es primera vez
3	La ventanilla proporciona el usuario y contraseña así como una capacitación de uso del sistema al usuario				
4	El usuario ingresa su usuario y contraseña en el portal web de la VUDI (http://portal.maga.gob.gt/vudi-web/)				Para ello se tuvo que haber solicitado código y clave en la OSU en MAGA central
5	Llena todos los campos de información solicitado (empresa, producto, peso, etc.)				Sólo es posible emitir un permiso previo sólo para un producto
6	Finaliza el proceso e imprime el permiso previo de importación, el cual debe trasladar al puesto fronterizo a realizar la importación con la documentación de soporte				Basado en el Decreto No. 69-92 Ley del Timbre del Ingeniero Agrónomo, se debe colocar el timbre para la cual la adquisición de la misma se puede realizar en la ventanilla del ingeniero Agrónomo ubicado en la oficina de Atención al Usuario o bien por medio de un ingeniero agrónomo colegiado activo para que le proporcione lo timbres correspondientes
7	La solicitud y el expediente es recibido por el personal SEPA y al mismo tiempo verifica en el sistema el permiso previo generado				
8	El Profesional analista revisa el cumplimiento de los requisitos documentales del Acuerdo Ministerial 341-2019 confrontando los documentos necesarios:				
8.a	a) Se revisa el cumplimiento de los requisitos documentales del Artículo 7 del AM 341-2019 y sus requisitos fitosanitarios	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> SI NO </div> 			Si no es autorizado porque no cumple con los requisitos documentales o fitosanitarios se emite una boleta de rechazo y se regresa al usuario
9	Se sella y firma el permiso previo y al mismo tiempo se valida en el portal del sistema web VUDI				
FIN					